

EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Lunes 3 de Marzo de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 725.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Londres 28.—Lord John Russell ha dicho en la Cámara que si se prueba la autenticidad de la proclama de Víctor Manuel, en la que se confunde a los culpables con los inocentes, el gobierno de la reina manifestará su desagrado al de Italia.

París 28.—Son absurdos los rumores de una mala inteligencia entre Francia y España. Los aliados están completamente de acuerdo en la cuestión de Méjico.

La artillería del cuerpo francés de ocupación en Roma ha sido aumentada.

Napoli se halla bloqueada por las tropas del gobierno griego.

Londres 1.º.—Acaban de recibirse noticias de Veracruz que alcanzan al 29 de Enero. Miramon ha sido preso a su llegada a Veracruz, por orden del comodoro Dunlop, sin permitirle desembarcar en territorio mejicano.

Los comisionados de las potencias aliadas que pasaron a la capital de la república estaban ya de vuelta. Juárez les había recibido con grandes muestras de consideración, y había procurado obtener como condición para empezar las negociaciones, que las fuerzas aliadas volvieran a embarcarse, dejando únicamente en Veracruz una guarnición de 2,000 hombres.

Juárez conviene en que el gobierno mejicano no ha cumplido sus compromisos con las naciones interventoras, y se muestra dispuesto a dar garantías adicionales.

Con los comisionados de las potencias aliadas han venido a Veracruz plenipotenciarios de Juárez, y se suponía que se iban a verificar nuevas conferencias.

Ningún combate había ocurrido entre los aliados y los mejicanos. Las fuerzas de los primeros estaban dispuestas a avanzar hacia el interior en el caso de que las peticiones fueran rechazadas.

París 1.º.—Con motivo de los desórdenes que continúan en Grecia, hay en el Pireo dos buques franceses y dos ingleses.

En la discusión que ha empezado en el Senado sobre los asuntos de Roma, M. La-Gueroniere dijo que el interés de Italia y de Francia impide que Roma sea entregada a la unidad italiana, y que a través de todos los obstáculos es preciso sostener el principio de una transacción que, teniendo en cuenta los hechos consumados, asegure la independencia espiritual del Papa.

Marsella 1.º.—El comité nacional invitó a los ciudadanos romanos a que abandonando las diversiones del Carnaval, fuesen a reunirse al Forum, sitio de la antigua grandeza. Con este motivo hubo allí una reunión, pero no se dieron gritos. Los gendarmes franceses y pontificios hicieron evacuar el Forum, y se hicieron algunas prisiones.

Turin 1.º.—Setenta y ocho curas y frailes han firmado una proclama en la ciudad de Noto, contra la insistencia de Antonelli y de Merode en sostener el poder temporal del Papa, y exhortan a este a que ceda a la voluntad de la nación.

Varsovia 1.º.—El arzobispo no provee los curatos vacantes, porque espera que el emperador levante el destierro a los que los servían.

Berlin 1.º.—Dice la *Gazeta Nacional* que la proposición de reconocimiento del reino de Italia ha sido aprobado en la comisión de la Cámara por todos sus individuos, excepto uno.

Londres 1.º.—Lord John Russell ha recibido un despacho relativo a la proclama napoleónica, que parece fué publicada sin autorización del gobierno, que la ha mandado retirar.

El gobierno ha recibido notas de algunos representantes de naciones marítimas en que se le pregunta qué conducta piensa seguir respecto a los puertos del Sur, y ha respondido Inglaterra refiriéndose a la nota últimamente enviada a lord Lyons.

París 1.º.—Los periódicos discuten acaloradamente la suspensión de la cátedra de M. Renau. Además de la advertencia hecha a la *Opinion Nacional*, dícese que la *Presse* va recibir otra.

Londres 1.º. (por la noche).—La proposición de Juárez de que los aliados se embarquen dejando en Veracruz solo una corta guarnición no ha sido aceptada, y las tropas aliadas marcharán al interior si Juárez no admite al fin lo que se le propone por los aliados.

Londres 1.º.—Hay noticias de Nueva-York que alcanzan al 15. Los federales han ocupado a Edenton y Springfield, apoderándose de todas las cañoneras de los confederados. Han cortado los acueductos de Savannah y se disponían a marchar contra Charleston.

Londres 1.º.—Las noticias de Nueva-York del 15 del pasado mes dícese que los federales han atacado el fuerte Bourdeaux. El fuego de cañón duró todo un día. Tres de las piezas de artillería de los separatistas han sido desmontadas por los disparos. Parece que los federales se han apoderado del reduto de la izquierda. Ha habido muchos muertos por ambas partes. Se asegura por buen conducto que los federales han hecho prisionero a Donnellson. Los confederados han evacuado a Bowling y Green, y deben marchar sobre Nashville y Memphis.

Frankfort 1.º.—Se ha hecho nuevas proposiciones al gobierno austriaco para el cambio del Véneto contra algunas provincias turcas. En este ca-

so Italia pagaría a la Puerta una indemnización metálica.

Rauscher debe encontrarse muy pronto en Roma. Dicen de Cracovia que Wielopolski será nombrado probablemente gobernador civil de Varsovia.

El emperador Alejandro parece dispuesto a abolir la guardia imperial.

París 1.º.—El príncipe Napoleón ha pronunciado hoy un notabilísimo discurso en el Senado, relativo a la cuestión romana.

Berlin 1.º.—Se han celebrado en Posca unas honras fúnebres por las víctimas de Polonia, y ha reinado en esta ceremonia el orden más perfecto.

Turin 2.º.—El ministro presentó ayer su dimisión, que le ha sido admitida.

El rey ha encargado la formación del nuevo gabinete al Sr. Ratazzi.

Se dice que este trabaja por que entren en el gabinete Farini y Minghetti, y a esto se atribuye la detención que experimenta la constitución definitiva del nuevo ministerio.

París 2.º.—La discusión de la cuestión romana en el Senado no ha terminado hoy aún.

A consecuencia de la importante manifestación que el público de Roma ha hecho en su reunión en el Forum, el ejército francés ha ocupado las calles principales de la ciudad, y se han enviado hoy nuevas y apremiantes instrucciones de París al general Goyon para que mantenga el orden a toda costa.

París 1.º.—Quedan el 3 por 100 a 69-40; el 4 1/2 a 99; el interior español a 00; el exterior a 00; la diferida a 00, y la amortizable a 00.

Londres 1.º.—Quedan los consolidados de 93 3/8 a 1/2.

SECCION EXTRANJERA.

De tal modo se va complicando la cuestión de la reforma federal, que no dudamos llegará un día en que no se entiendan ni el Austria ni la Prusia, que son las dos potencias que aspiran, cada una por su parte, al predominio en su política en la Confederación. No parece sino que la diplomacia alemana ha puesto en juego todos sus recursos para hacer interminables las negociaciones que con este objeto se siguen entre los gabinetes de Berlín y de Viena. La habilidad de los diplomáticos alemanes para oscurecer las cuestiones más sencillas, puede ser causa, en las circunstancias actuales, de un rompimiento entre aquellas dos naciones, ó contribuir al menos a sembrar la discordia en los diversos Estados que constituyen la Confederación germánica, excitando rivalidades que solo perjudicarían a las dos naciones que pretenden ejercer la supremacía en Alemania.

El *Diario de Dresde* consagra a la cuestión de la reforma federal, tal como la entiende M. de Benst, un extenso artículo, en el que se acusa a la Prusia de querer reorganizar la Confederación sin comprender en ella algunos pequeños Estados, a los que se obligaría, en el caso de realizarse los proyectos del gabinete de Berlín, a buscar apoyo y protección en cualquiera de las grandes potencias confederadas.

El mismo periódico dice que la Alemania apreciará en su justo valor la seguridad dada por el despacho prusiano de que la Prusia cumpliría religiosamente sus deberes respecto a la Confederación, y no acierta a explicar la causa de una proposición que no está en armonía con los puertos del Sur, y ha respondido Inglaterra refiriéndose a la nota últimamente enviada a lord Lyons.

París 1.º.—Los periódicos discuten acaloradamente la suspensión de la cátedra de M. Renau. Además de la advertencia hecha a la *Opinion Nacional*, dícese que la *Presse* va recibir otra.

Londres 1.º.—Hay noticias de Nueva-York que alcanzan al 15. Los federales han ocupado a Edenton y Springfield, apoderándose de todas las cañoneras de los confederados. Han cortado los acueductos de Savannah y se disponían a marchar contra Charleston.

Londres 1.º.—Las noticias de Nueva-York del 15 del pasado mes dícese que los federales han atacado el fuerte Bourdeaux. El fuego de cañón duró todo un día. Tres de las piezas de artillería de los separatistas han sido desmontadas por los disparos. Parece que los federales se han apoderado del reduto de la izquierda. Ha habido muchos muertos por ambas partes. Se asegura por buen conducto que los federales han hecho prisionero a Donnellson. Los confederados han evacuado a Bowling y Green, y deben marchar sobre Nashville y Memphis.

Frankfort 1.º.—Se ha hecho nuevas proposiciones al gobierno austriaco para el cambio del Véneto contra algunas provincias turcas. En este ca-

so Italia pagaría a la Puerta una indemnización metálica. Rauscher debe encontrarse muy pronto en Roma. Dicen de Cracovia que Wielopolski será nombrado probablemente gobernador civil de Varsovia. El emperador Alejandro parece dispuesto a abolir la guardia imperial. París 1.º.—El príncipe Napoleón ha pronunciado hoy un notabilísimo discurso en el Senado, relativo a la cuestión romana. Berlin 1.º.—Se han celebrado en Posca unas honras fúnebres por las víctimas de Polonia, y ha reinado en esta ceremonia el orden más perfecto. Turin 2.º.—El ministro presentó ayer su dimisión, que le ha sido admitida. El rey ha encargado la formación del nuevo gabinete al Sr. Ratazzi. Se dice que este trabaja por que entren en el gabinete Farini y Minghetti, y a esto se atribuye la detención que experimenta la constitución definitiva del nuevo ministerio. París 2.º.—La discusión de la cuestión romana en el Senado no ha terminado hoy aún. A consecuencia de la importante manifestación que el público de Roma ha hecho en su reunión en el Forum, el ejército francés ha ocupado las calles principales de la ciudad, y se han enviado hoy nuevas y apremiantes instrucciones de París al general Goyon para que mantenga el orden a toda costa. París 1.º.—Quedan el 3 por 100 a 69-40; el 4 1/2 a 99; el interior español a 00; el exterior a 00; la diferida a 00, y la amortizable a 00. Londres 1.º.—Quedan los consolidados de 93 3/8 a 1/2.

por el príncipe Napoleón ha suscitado algunos debates en la prensa de París, ocasionando diferentes interpretaciones, y contribuyendo a crear una agitación extraña. Muchos diarios han creído ver en el príncipe imperial al jefe declarado de la revolución; pero éste ha protestado contra semejante calificativo, manifestando que su puesto no era otro sino el que la Constitución, su clase y el deber le marcan; es decir, sobre las gradas de un trono elevado por la voluntad del pueblo. Calmada la agitación producida por los apasionados discursos de los distinguidos oradores que terciaron en este debate, llegó su vez a la sociedad de San Vicente de Paul, contestando M. Billault a la notable peroración de M. D'pina, sobre las determinaciones adoptadas recientemente respecto a dicha asociación. El ministro colocó la cuestión en el terreno del derecho público, y al mismo tiempo que hizo justicia a los nobles sentimientos que inspiran a las personas humanitarias que se consagran al ejercicio de la caridad, reivindicó los derechos del Estado respecto a asociaciones de este género, haciendo ver que cuanto más poderosas sean, más necesaria viene a ser la vigilancia del gobierno. M. Billault leyó la solicitud hecha a la Santa Sede por la junta central de la sociedad de San Vicente de Paul, y la respuesta del Papa favorable a los deseos de aquella, é instituyendo un cardenal protector suyo. Contestado este discurso por el cardenal Mathieu, el ministro cerró el debate manifestando que la sociedad de San Vicente, con sus conferencias en el país y las relaciones que fuera del Estado mantenía la junta central, era una fuerte pirámide que él no intentaba destruir, sino colocar sobre su cúspide alguien que velase por ella y supiera cuanto pasaba en su interior.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesión celebrada el día 1.º de Marzo de 1862.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se recibió con aprecio un ejemplar del cuaderno 14 de los *Monumentos arquitectónicos de España*, remitido por el secretario de la sociedad D. Manuel de Assas.

El Sr. LASALA.—Presento sobre la mesa el documento que prueba la exactitud con que el señor Polanco y yo decíamos que un distinguido y bizarro militar, célebre en los fastos nacionales, era galuceano.

El señor marqués de PREMIO-REAL.—Deseo saber si el señor ministro de Hacienda tiene inconveniente en presentar, antes de que se discuta el presupuesto de su rama, una nota de los derechos que paga la sal por recargos provinciales y municipales.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Osorio y Orens.

«Artículo 1.º Los censos enfitéuticos y foros pertenecientes a particulares ó corporaciones, y que gravitan sobre fincas comprendidas en las leyes de desamortización de 1.º de Mayo de 1855, 27 de Febrero y 11 de Julio de 1856, se capitalizarán al 1 1/2 por 100 para los efectos de administración, su valor en pago del precio del remate, ó del en que se vendan, las fincas hipotecadas a su seguridad, y para la subrogación de estos en conformidad a los artículos 30 y 31 de la ley de 11 de Julio.

Art. 2.º Se admitirán, si constan en las escrituras, por todo su valor los capitales de censos consignativos y reservativos en pago de las fincas que estaban hipotecadas a su seguridad, conforme con lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, é 13 de la de 27 de Febrero y el 29 de la de 11 de Julio de 1856.

Art. 3.º Los compradores de las fincas del Estado afectas a censo enfitéutico, y los que les sucedan en sus derechos y el dominio útil de las mismas, quedan obligados a todo lo establecido por derecho para los censos enfitéuticos.

Art. 4.º Estas disposiciones tendrán aplicación, tanto a las enajenaciones desde 1.º de Mayo de 1855, como a las que se verifiquen después de la publicación de esta ley.»

El Sr. OSORIO Y ORENSE.—Usando del derecho que me concede el reglamento, tengo el honor de reproducir el proyecto que acaba de leerse. Cada día creo más necesario ese proyecto, para evitar una multitud de quejas que hoy se dirigen a los tribunales, y que se eviten también los obstáculos a la desamortización civil, que yo deseo tanto como el primero. No he apoyado antes esta proposición, porque el estado de mi salud no me lo ha permitido; y si el Congreso la toma, como espero, en consideración, tendrá el honor, cuando lleguen los debates, de explicar los fundamentos en que se apoya.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideración la proposición.

ORDEN DEL DIA.

Se procedió al sorteo de las secciones, como 1.º de mes, según reglamento.

El Sr. CARRIQUIRI.—Deseo hacer constar que ayer no pude asistir al Congreso, porque graves ocupaciones me lo impidieron.

Actas.

Sin discusión se aprobó el acta de Olvera, y quedó admitido el Sr. Rios Rosas (D. Francisco), el cual acta continuo juró y tomó asiento.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Aprovecho la ocasión de ver al señor presidente del Consejo para reproducir una pregunta que está sin contestar.

Deseo saber si el gobierno considera como ilegal la manifestación de algunos admiradores del señor Olózaga, que desean darle una prueba de aprecio con motivo de sus últimos discursos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno no puede considerar como ilegal que varios individuos muestren su simpatía al Sr. Olózaga, mientras se dñan a las leyes. Respecto de la circular que leyó S. S. el otro

dia, el gobierno no tiene noticia de semejante documento, y le supongo apócrifo. Sin embargo, si S. S. me dice quién se le ha entregado, y me da el original, haré las averiguaciones convenientes para cerciorarme de su autenticidad.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Doy gracias a S. S. por su declaración. En cuanto a la circular, me basta que S. S. no la haya autorizado ni la apruebe. Yo no puedo hacer revelaciones sobre cosas que se me han comunicado confidencialmente.

Peticiones.

Se leyó el dictamen sobre la señalada con el número 25, que decía así:

«D. Victoriano Ameller y Vilademunt, coronel de infantería retirado, solicita se exija la responsabilidad al señor ministro de la Guerra por no haber recabado resolución a una instancia que por su conducto dirigió a S. M. la Reina, en queja del tratamiento que le había dado el capitán general de Castilla la Nueva.»

La comisión propone que pase al señor ministro de la Guerra.»

El Sr. CALVO ASENSIO.—Cedo la palabra al Sr. Sagasta.

El Sr. SAGASTA.—Tomo la palabra, más que para dimitir, para iniciar la cuestión, porque el estado de mi salud no me permite otra cosa. Me creo en la necesidad de iniciarla, por la parte que tomé al hablar de la prisión del Sr. Ameller, y porque quiero demostrar una cosa que aquí chocará mucho. Se cree que los paisanos no entendemos una palabra de asuntos militares, si bien los militares pueden servir para todo y entender de todo; y quiero probar que yo, paisano, en aquella ocasión he interpretado mejor la ordenanza que el general O'Donnell, presidente del Consejo de ministros, y el general O'Donnell, capitán general de Madrid.

Era el Sr. Ameller defensor en la causa de un retirado. Se reunó un consejo de guerra para juzgarle; yo defendí entonces que, según la ordenanza, el consejo de guerra era incompetente para juzgar a un retirado; los señores generales O'Donnell sostenían lo contrario; y sin embargo, el tribunal de Guerra y Marina me ha dado la razón a mí.

En ese consejo de guerra el procesado pidió la recusación del presidente, que era el capitán general, y se le negó con el pretexto de que debía pedir la recusación el defensor. El defensor la pidió entonces; y en la víspera de la vista se le envió un oficio, diciéndole que el capitán general había pasado la recusación al fiscal, para que la leyese en el acto de celebrarse el consejo. Llegó este acto: no se leyó la recusación; el defensor quiso leer una exposición que dirigía al tribunal Supremo de Guerra y Marina, en la cual estaba principalmente la defensa de su cliente; pero se le impidió su lectura; y creyendo que se cortaba su libertad, protestó respetuosamente, y se retiró, después de haber solicitado y obtenido el permiso para ello del presidente y vocales del consejo.

Al día siguiente fué llamado el Sr. Ameller a casa del capitán general; el consejo había fallado. Las sentencias del tribunal son ejecutorias, y siéndolo, desde el momento en que queda discutido deja de ser consejo de guerra, y el defensor deja de ser defensor. El Sr. Ameller llegó a presencia del capitán general, el cual le dijo que le llamaba para recabarle de parte de los vocales del consejo: «¿Cómo llamaba el capitán general al Sr. Ameller? Como presidente del consejo de guerra no podía llamarlo, porque estaba disuelto. ¿Le llamaba como autoridad gubernativa? Podía llamarlo; pero no imponerle una pena que el consejo no había acordado ni hecho constar en la sentencia.

El Sr. O'Donnell tomó, sin embargo, el nombre del tribunal, apremiándole de su parte. ¿Estaba autorizado por el consejo para ello? No puede ser. ¿Tomaba el nombre del consejo indebidamente? No lo sé; pero lo cierto es que lo que se hizo entonces fué absurdo.

El mismo día en que el consejo de guerra se reunió, en el periódico *La Correspondencia*, edición de la tarde, se insertó un párrafo, en que con inexactitud se contaba lo sucedido, y se añadía después: «Se dice que el Sr. Ameller ha sido citado para mañana ante el capitán general por haber abandonado el local del consejo, contra lo terminantemente dispuesto en la ordenanza.»

El Sr. Ameller, que sabe la ordenanza, no podía dejar pasar sin correctivo estas inexactitudes que *La Correspondencia* acostumbra padecer a menudo, y envió a este periódico un comunicado refiriendo sus noticias, y limitándose solamente a ello. El Sr. Ameller, por otra parte, nada tenía que ver con el servicio militar, pues aunque se suponga que mientras fuere defensor estaba en activo servicio, lo cual tampoco es exacto, ya no era tal defensor, porque el consejo estaba disuelto después de haberse dado una sentencia ejecutoria, aunque esta no se hubiese ejecutado.

Desde el momento en que un oficial, aunque esté en activo servicio, concluye su defensa, y el consejo dicta su fallo, ya pasa a desempeñar otro servicio; ya no es defensor. Esa sentencia, sin embargo, que debía notificarse inmediatamente, hasta ocho días después no se notificó, no obstante que el proceso estaba en Madrid.

En esta falta se prescinde de la ley, y el tribunal Supremo, en una de sus sentencias, amonesta al capitán general para que otra vez no tarde tanto tiempo en aplicar las sentencias de los consejos de guerra. De manera que en esta tardanza no se puede fundar el argumento de que aún era defensor el Sr. Ameller.

No leo el comunicado del Sr. Ameller; pero diré que se reduce a referir los hechos como pasaron. En seguida fué llamado ante el gobernador militar, el cual le preguntó si el comunicado era suyo. El Sr. Ameller, que en aquello no veía ningún servicio militar, contestó lo que tuvo por conveniente, siempre en términos respetuosos, y pidió y obtuvo el poner su contestación por escrito. No hubo de satisfacer esta contestación, y el capitán general le llamó confidencialmente a su casa por conducto de una persona vestida de paisano y amigo del señor Ameller. El Sr. Ameller, a quien no le gusta faltar en nada, quiso ponerse el uniforme; pero el amigo le dijo: no se le ponga V., pues el capitán general desea ver a V. particularmente.

Fué a ver al capitán general, y le preguntó lo mismo que el gobernador. El Sr. Ameller contestó del mismo modo, refiriéndose a su contestación escrita. El capitán general se incomodó y le dijo: yo le mando a V. que conteste, y le mando que conteste una de las dos cosas: si, ó no. ¿Por dónde el capitán general de Madrid se atribuye el derecho de hacer una pregunta y dictar la contestación? Pero decía más el señor capitán general: ó es apócrifo ó no el comunicado; yo sé que no es apócrifo; por consiguiente, no tiene V. más remedio que contestarme que sí. Esto, señores, no tiene más ejemplo que en lo que se hacía en la inquisición, cuando se le decía al acusado: declara esto. El coronel Ameller respetuosamente respondió

que no daría más contestación que la que había dado. Estaban en una habitación solos: el capitán general se incomodaba, y el Sr. Ameller temía que se creyera que estaba faltando al respeto a la autoridad, cuando afortunadamente algunos de los que estaban fuera entraron en la habitación. ¿Qué pasó en esta conferencia, cuando el resultado fué que allí mismo el Sr. Ameller fué preso? ¿Faltó el Sr. Ameller al capitán general? Basta saber quién es el coronel Ameller, para que se diga que nunca pudo faltar a la autoridad. Basta saber quién es el capitán general, para saber que no hubiera consentido que en su propia casa se le faltase. Si el señor capitán general no está arrepenido de esa prisión, yo me arrepentiría, porque bastaba que le hubiese llamado a mi casa confidencialmente, para que no le hubiera hecho salir de ella preso, cuando no me había faltado.

Y, señores, en la causa consta que el coronel Ameller no faltó al capitán general. El Sr. Ameller, al entrar aquellas personas en la estancia, preguntó al general O'Donnell: ¿he faltado a V. E. en algo?—No; ni yo lo hubiera permitido, contestó el general.—Consta que no he faltado a la autoridad hasta ahora, agregó el Sr. Ameller; lo que de aquí en adelante pase, Vds. lo presenciáis. Así es, señores, que el ayudante que condujo a las prisiones al Sr. Ameller, no supo cómo iba: si como preso, detenido ó arrestado.

Hasta ahora no fué nada que pruebe que el señor Ameller fué preso por el comunicado; y la prueba de esto es que después de preso, preguntaba el general O'Donnell al auditor: dígame V. si en ese comunicado hay delito, y en caso de que lo haya, qué tribunal debe juzgarlo.

Oficio fecha 26 de Abril (el 25 fué preso Ameller): «Remito a V. S. *La Correspondencia* con un comunicado firmado por D. Victoriano Ameller, con objeto de que V. S. me manifieste si por el hecho de ese comunicado ha incurrido el señor Ameller en delito ó falta... teniendo presente, añadida al final, que el Sr. Ameller ha sido arrestado por órden mía.» Si S. S. lo arrestó por el comunicado, es una manera de arrestar, a buena cuenta muy original.

El capitán general el 25 arrestaba al Sr. Ameller, y el 26 preguntaba si había motivo para arrestarle, y en caso de que le hubiera, a quién correspondía el juicio.

Yo sostuve la otra vez que el Sr. Ameller había sido preso sin dictamen del auditor: el capitán general y el ministro de la Guerra dijeron que había sido preso después de oír al auditor. El Congreso creyó, como era natural en aquel caso, al capitán general y al presidente del Consejo. Pero ahora resulta de las actuaciones que estos señores estaban equivocados, y que quien tenía razón era yo.

En la sesión de 3 de Mayo decía el señor presidente del Consejo: «El capitán general vió el comunicado, y no tomó providencia ninguna más que pasarlo al auditor, preguntándole si había que dictar alguna medida.» Contestaba yo: «Apelo a la caballerosidad del capitán general: cuando S. S. mandó prender al Sr. Ameller, ¿había dado su dictamen el auditor? El Sr. O'Donnell (D. Enrique) dijo: «Sí.» Pues bien; ya se ve, por lo que aparece de la causa, que el Sr. O'Donnell (D. Enrique), cuando pasó el comunicado al auditor, lejos de atenderse de tomar providencia ninguna, como dijo el señor presidente del Consejo, había tomado una providencia, y no floja, que fué prender al señor Ameller.

Después de esta prisión es cuando el auditor dice que há lugar a ella; y por cierto que el dictamen del auditor es notalbe.

El auditor, creyendo que el Sr. Ameller está en activo servicio, dice que há lugar a prenderle y que se le debe formar consejo de guerra, porque en el comunicado hay, en su concepto, injuria y calumnia; y añade que cuando estas se dirigen a una autoridad militar producen desacato, y someten al reo, aun no siendo militar, a la autoridad ofendida.

De manera que según la opinión de ese señor auditor, yo, paisano, ataco un acto de la autoridad militar en un periódico, y el señor capitán general, si se cree injuriado, tiene autoridad para decir: vaya V. a las prisiones de San Francisco y a un consejo de guerra; y si en lugar de ser un paisano es un cura el que pone el comunicado, va también al consejo de guerra y a las prisiones militares.

¿Y es posible que un auditor que se supone ha de entender de leyes, incurra en absurdos semejantes! Ya resulta de aquí que el Sr. Ameller había sido preso primero por no haber querido decir sí, y esto consta en autos, y después por un comunicado en que se decía que atacaba al capitán general. Pues bien: el Sr. Ameller llevaba setenta y tantos días de prisión y no sabía la causa de ella.

Al cabo de este tiempo, por el dictamen de otro auditor se conoció que no debía ser sometido a un consejo de guerra.

Decía el segundo auditor que debía ser juzgado por el juzgado militar, porque era retirado, y porque no estaba en acto de servicio cuando ocurrió el hecho por que se le acusa.

Esto se decidió al cabo de setenta y tantos días, después de haber hecho el Sr. Ameller peticion tras peticion justificando lo que luego el auditor vino a demostrar; peticiones que se calificaron de viciosas. Por eso se viene aquí a quejar el señor Ameller.

De modo que ya el Sr. Ameller debió ponérselo en libertad. ¿Por qué no se le puso? Porque había escrito una hoja quejándose de que se le cerraban todas las puertas a la justicia. Ya su prisión no era ni por haberse negado a decir sí, ni por haber escrito el comunicado, sino porque hizo una exposición quejándose de la arbitrariedad cometida con él. Esto es el cuento de nunca acabar.

El Sr. PRESIDENTE.—Ha llegado la hora de entrar en la discusión de presupuestos. Si V. S. va a hablar más tiempo, se podrá suspender la discusión.

Presupuesto de Fomento.

Leído el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento, dijo

El Sr. CANDAU.—No tengo ni voluntad ni fuerza de pronunciar un discurso: mi propósito se reduce a someter algunas consideraciones al Congreso y al gobierno, y a pedir a estas y a la comisión explicaciones que creo necesarias. Esas explicaciones no las habría pedido; si al acercarme a la mesa no se me hubiera informado de que ningún diputado había pedido la palabra sobre este presupuesto.

Creo que al país se le debe decir la verdad: que se le debe decir de dónde salen los recursos con que se desarrollan ciertas mejoras. Es preciso de-

mostrar que si progresa materialmente en esta época, es porque en esta época se aprovechan recursos que en otras no han podido utilizarse.

No puedo pedir aumento, y lo siento mucho, en este presupuesto: 94 millones importan todas las atenciones de Fomento. Es decir, que en un presupuesto de 2,000 millones dedicamos un 4 1/2 por 100 a las obras públicas, al comercio, a la agricultura y a la enseñanza.

Tiene a su cargo este presupuesto la protección de la agricultura, industria y comercio. ¿Sabe el Congreso la suma que se destina a tan vitales objetos? Diez millones se lavierten en proteger aquí las fuentes de la riqueza. ¿A qué tanto por ciento salen comparativamente con los 2,000 millones del presupuesto?

El ramo de montes está subvencionado con 714.340 rs. Yo dejo a la consideración del Congreso la triste posición del ministro de Fomento, a quien se le dan 35,000 duros y se le dice: ahí tienes los montes, fomentales. Para eso solo, en el presupuesto francés de 1861, hay 40 millones de reales.

Para instrucción pública se dan en este presupuesto 24 millones de reales, ó sea el 2 1/2 por 100. Y en obras públicas, ¿qué tenemos? Cincuenta y un millones. El Congreso comprende que, convencido, como lo estoy, de la imposibilidad de poner en manos del señor ministro de Fomento los recursos que necesita, no podemos hacer más que lamentarnos. Yo no soy amigo de lamentaciones, y deseo ver de qué modo esa miserable cantidad podamos aplicarla bien.

Comenzaré por la agricultura. Dos corporaciones están encargadas de velar por su mejora. Una es la junta de agricultura: no me he tomado el trabajo de examinar su organización; pero las delegadas de las provincias no están bien organizadas. Los labradores, en general, casi ignoran que existe esa corporación. No quiero hablar de los comisarios regios y de otra clase de delegados que no han saludado la agricultura.

La asociación de ganaderos, que es la segunda corporación a que me he referido, se conoce en un solo hecho y en una sola época. En Abril ó Mayo suele presentarse en los pueblos un hombre... No sé como llamarlo. El pueblo dice: ¡vaya un lechuzo! Yo no sé a qué va: se dice visitador, ó no sé qué; saca a cada ganadero tres ó cuatro duros, y hasta otro año. En est. se conoce la existencia de la asociación de ganaderos.

Voy ahora a ocuparme de la protección que merece la agricultura y la ganadería. Yo creo, señores, que el mejor modo de proteger la agricultura es establecer escuelas agrícolas. Es verdad que hemos entrado ya en esa vía; pero hay muy pocas, y en España varía tanto el cultivo, que es menester que por lo menos haya una escuela de agricultura en el territorio de cada ayuntamiento, porque si no, de nada serviría educar jóvenes agrícolas en las provincias Vascongadas para que vinieran a plantear sus conocimientos a Andalucía.

En estas escuelas, señores, sería también muy conveniente que se hicieran los ensayos de las máquinas agrícolas, ensayos que no pueden hacer los particulares, porque para ellos hay que tener en cuenta muchas circunstancias que solo el gobierno puede tener presentes. De este modo, y publicando los resultados que se hubieran obtenido, podrían extenderse estas máquinas con buen efecto en todas las provincias.

Hasta aquí la protección directa, que yo no deseo nunca que sea mucha; en cuanto a protección indirecta, creo que una de las más eficaces que puede haber es la reforma de los positos, que tal como están hoy día, sujetos a una legislación de hace dos siglos, no son más que una especie de trampa en que se hace caer a los labradores; y digo trampa, porque se les ofrece un préstamo al 4, y luego les sale al 10 por 100. Suplico, pues, al señor ministro que se ponga de acuerdo con sus compañeros y acometa una reforma radical en punto a positos, reforma que deberá intentarse planteando bancos agrícolas y territoriales.

Paso ahora a decir algunas palabras respecto a la enseñanza. Aquí, señores, y fuera de aquí, se ha acusado a las universidades de dar una enseñanza poco ortodoxa, pidiendo para los obispos una severa inspección sobre lo que se enseña en ellas; yo no diré nada sobre esto; pero sí pediré que haya una vigilancia extrema para que se vea si se enseñan las doctrinas y las leyes que marcan las regalias de la Corona, porque yo sé de algunas universidades en que estas leyes se olvidan, sin recordar que, como decía el Sr. Aguirre, estas regalias son la consecuencia de la intolerancia en materias religiosas.

No digo más sobre esto, y voy a ocuparme de las obras públicas. Señores, existen moralidad, asiento y equidad en cuanto concierne a las obras públicas de España? Para mí es una cosa fuera de toda duda, que el cuerpo de ingenieros español no merece ni en esta ni en ninguna cosa de las demás de Europa. Yo no conozco a nuestros ingenieros, pero los he comparado con otros de otras naciones, y aseguro que esta cuerpo nos hace honor. Y como a la fama de moralidad de los ingenieros ha contribuido mucho el arreglo que se ha hecho en la contabilidad de las obras públicas, separándolos del manejo de los intereses, yo desearía que se estudiara más aún si es posible el sistema de la subasta: porque, señores, si en nuestras concienas está el testimonio de la moralidad de los ingenieros, es menester que haya más, y hay que poner un severo correctivo a cuanto se diga respecto de falta de esa moralidad.

En cuanto a carreteras de tercer orden, ha sucedido lo mismo. Y no se diga que la distribución se ha hecho así porque las provincias no han votado los recursos necesarios para auxiliar al gobierno, porque no estando estudiadas las carreteras, no podían hacer nada las provincias; y si los estudios no se han hecho en unas, y si en otras, con tanta desigualdad, la culpa ha sido del gobierno, que no ha distribuido suficientemente los trabajos.

Voy a concluir, señores, porque me había propuesto ser muy corto y voy siendo ya demasiado largo, y lo haré recomendando al señor ministro la necesidad de poner un severo y pronto correctivo a ese mal; necesidad, señores, que es de justicia, porque las obras públicas son la remuneración de los servicios prestados por las provincias, y deben estar en una exacta proporción con ellos, y que también es de moralidad, porque con una distribución ilegal se crea un arma terrible para las elecciones, dejando que algunas personas vayan a los pueblos ofreciendo obras públicas y poniendo a los electores en el trance de sacrificar sus convicciones políticas ó el bienestar de sus distritos.

Yo creo, señores, que esto está en la imaginación de los señores diputados; no há mucho que se ha suscitado aquí una cuestión gravísima sobre la validez de un acta en que el candidato había ofrecido una mejora de su pequeño particular; si eso se ha dudado cuando el candidato ofrecía mejoras de su bolsillo, ¿qué no se debe hacer cuando se ofrecen con dinero del Estado? Yo bien sé que el gobierno condenará ese sistema; pero es preciso quitar hasta el pretexto y la ocasión de que suceda; es menester que sepan las provincias que el desarrollo de sus obras públicas no dependerá del sitio en que se sienten sus diputados.

Señores, voy a terminar, y luego al señor ministro que se persuada de los buenos propósitos que me han inspirado lo que acabo de decir. Yo no he dicho nada que pueda ofender a S. S.; al contrario, yo creo que S. S., jéven instruido, liberal, y por lo tanto atento a los principios de justicia, mirará por la buena administración de esos fondos, sin que S. S. se detenga en atender a Andalucía precisamente porque es andaluz. Es

necesario, señores, que acabe ese monopolio que hasta ahora se ha venido ejerciendo; porque la sexta parte de lo gastado en carreteras se ha aplicado a una provincia, y esto ha venido a ser, en parte, el cuento de Juan Palomo, sino que aquí se lo ha comido una provincia, pero no ha sido ella la que ha tomado el trabajo de condimentarlo.

El señor ministro de FOMENTO.—Voy a seguir, señores, en cuanto me sea posible, el mismo orden del notable discurso que el Sr. Candau ha pronunciado; y lo tengo por una dificultad, porque S. S. ha empezado manifestando el sentimiento que tiene de no poder dar más recursos al presupuesto que se discute.

Pero me veo en la prelosión de rectificar una indicación que ha hecho S. S., creyendo que nuestro presupuesto no estaba en la relación debida con los demás, según lo que sucede en el de otros países.

Si en Francia estuviera el ministerio de Fomento constituido como en España, su costo sería un 5 y algo más por 100 del presupuesto total del país. Es decir, que estarían en la misma relación próximamente que tienen los sometidos a la deliberación de las Cortes. Pero de todos modos, y aunque es imposible hacer aumentos por ahora en el presupuesto, yo voy a demostrar que, sin embargo, atiende a todas las necesidades más urgentes que hay que satisfacer con él.

Ha principiado el Sr. Candau hablando de la agricultura, y ha dicho que lo hacía así por ser su oficio, y que creía que yo tendría gusto en ello, porque también era ese mi modo de vivir. Es cierto, y yo estoy conforme en su mayor parte con lo que acaba de ella ha manifestado S. S.; efectivamente, en España la agricultura tiene un carácter particular, y es más difícil por eso su enseñanza; pero yo no opino, como el Sr. Candau, que sea preciso crear una escuela de agricultura en cada provincia; lo que sí pienso es que sería preciso establecer una en cada zona de cultivo distinto.

Se ha tratado de hacer esto creando una escuela central en la Flamenca; en este presupuesto se crea una cerca de Málaga que pueda servir para las necesidades de Andalucía, y hay otra en Alava para las provincias del Norte. Será tal vez conveniente, con el objeto de llevar adelante un pensamiento general sobre la enseñanza de la agricultura, establecer otras, y sobre esto el gobierno ha acordado consultar a todas las corporaciones que puedan ilustrarle, a fin de obtener, tan pronto como sea posible, una gran mejora en la agricultura.

Las juntas provinciales de agricultura, y todas las demás que puedan ilustrar la cuestión, serán consultadas, para que el gobierno pueda tomar una acertada resolución, y entonces se acordará lo mejor en esa cuestión importante.

El Sr. Candau se lamentaba del estado de los positos, y hablaba de crédito territorial. Los positos, señores, pertenecen al ministerio de la Gobernación, ó mejor dicho, a este corresponde el saber si existen ó no estos positos, y dónde están; esto ha empezado a tratar de saberse, y luego que se sepa se dictarán las medidas oportunas para la mejora de los positos, por el que sea más a propósito de los ministerios, que seguramente no tendrán en este punto rivalidades.

Respecto a crédito territorial y bancos agrícolas, S. S. sabe cuales son las dificultades que ofrece el establecimiento de sociedades de crédito, y mucho más cuando estas han de basarse en la reforma completa de la ley hipotecaria; pudieran, sin embargo, esos bancos establecerse con arreglo a la ley general de sociedades de crédito; pero S. S. ha dicho que no estaba conforme con un proyecto que sobre esto existía en el ministerio de Fomento. Yo no he visto este proyecto más que por encima, y no puedo dar mi opinión sobre él; sin embargo, creo que no estará conforme con alguna de sus partes; pero como ahora no es ocasión de tratar de esto, lo dejaré para cuando deba examinarse ese ú otro proyecto de la misma clase, en los cuerpos colegisladores.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Sr. Presidente, han pasado las horas de reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Señor diputado, la mesa cree que S. S. está en un error.

El señor ministro de FOMENTO.—Sr. Presidente, a mí me es igual terminar mi discurso hoy ú otro día; si el Sr. Vallejo no tiene gusto en oír hablar de agricultura, podrá suspenderse; sin embargo, desearía terminar, y está seguro el señor diputado de que le molestará poco rato.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Al contrario, señor ministro; porque oigo a V. S. con mucho gusto, deseaba que pudiera extenderse otro día sin que le coartara lo avanzado de la hora.

El señor ministro de FOMENTO.—A propósito de la agricultura, hablaba el Sr. Candau de la ganadería, é indicaba la protección que debía darse a la cría caballar. Es indudable, señores, la importancia de este ramo; yo, sin embargo, no diré, como S. S., que sea mejor el medio de conseguir el objeto que se desea el de las dehesas potriles; eso pertenece a un sistema, y necesitaría discutirse. Pero el gobierno ha comprendido tanto el fomento que debe darse a la cría caballar, que se ha ampliado el crédito destinado a la compra de caballos sementales, y para no tener que mandarlos de aquí a Andalucía, se ha establecido una casa de ellos en Córdoba, donde están más próximos para el servicio de las provincias de Granada y Jaén, al paso que las de Sevilla y Cadiz pueden venir a buscarlos aquí, por la facilidad que les dan para ello sus líneas de ferro-carriles.

Con estas indicaciones comprenderá el Sr. Candau el interés que el gobierno ha dedicado a estos objetos. S. S. ha enumerado los perjuicios que sufría la agricultura por los bagajes; estos no están hoy como en otros tiempos; el servicio es general; se hace por subasta, y por consiguiente, el gobierno ha hecho lo posible para que esa carga se distribuyese y fuese menos gravosa a los agricultores; pero además estos bagajes van desapareciendo con los caminos de hierro, y no son tan desiguales como se supone, porque si tienen esa incomodidad principalmente los pueblos que están en las carreteras, por esa misma razón de situación gozan también de grandes ventajas.

En punto a la instrucción pública, reproduciendo el Sr. Candau lo que se ha dicho en otra parte, decía que si a pretexto de que no se explicaba en las universidades la doctrina ortodoxa, se pedía para los obispos una instrucción en ellas, debía también exigirse una gran intervención por parte de la administración para que no se dejaran de enseñar los derechos de la Corona.

El Estado, señores, ejerce toda la intervención que debe en las universidades por medio de sus rectores, y estos tienen cuidado de que no se explique nada en contra del dogma ni de las regalias. No se explica, pues, en ellas otra doctrina que la conveniente, y en ninguna parte se ha faltado a esto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Señor ministro, han pasado las horas de reglamento; si V. S. quiere, podrá continuar su discurso otro día.

El señor ministro de FOMENTO.—No tengo inconveniente, Sr. Presidente.

Suspendida la discusión, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión no sujeta a elección a los Sres. Lopez Ballesteros y Casado (J. Anselmo).

Igualmente quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión sobre las compañías conocidas con el nombre de docks.

El Congreso acordó celebrar la primera sesión el jueves inmediato.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).

—Orden del día para el jueves: los asuntos pendientes, y los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 3 DE MARZO DE 1862.

ADVERTENCIA.

Estamos encargados de cubrir las suscripciones que tenía la interesante revista *La Verdad Económica*, cuya publicación se había suspendido, y que definitivamente cesa.

Los ilustrados jóvenes que formaban la redacción de este periódico proseguirán defendiendo en *El Reino*, con entera independencia de las que este sostiene en política y de las que pueda profesar sobre la materia, sus doctrinas económicas y sociales, para lo cual daremos mayor extensión a la sección correspondiente, reservándonos en todo caso el derecho de emitir y sostener nuestra opinión cuando lo estimemos necesario.

Habiendo adquirido una grande é indispensable importancia los estudios económicos, creemos que nuestros constantes suscritores recibirán con agrado aquellos escritos, a los que, como hemos dicho, tampoco alcanza compromiso alguno por la marcha política de *EL REINO*.

El Constitucional, en su número del sábado, dedica un artículo a tratar la cuestión del candidato para ocupar el futuro trono de Méjico; y partiendo de un falso supuesto, después de rendir justo tributo a las altas dotes que adornan a la Serma. señora duquesa de Montpensier, declara de una manera explícita y terminante, que no comprende el objeto que se proponen los periódicos que apoyan la candidatura de la virtuosa é ilustrada hermana de nuestra Reina, como no sea el de excitar recelos en Inglaterra y en Francia, y provocar conflictos, como se quisieron provocar durante la guerra de África.

Nosotros, que hemos iniciado y defendido la candidatura de la Infanta de España doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, protestamos de una manera enérgica contra la hipótesis de *El Constitucional*, que no puede justificarse en ningún terreno, y que es altamente depresiva para la prensa, que obediencialmente en oposición a los que el periódico ministerial le atribuye, al obrar así ha interpretado con fidelidad, no solo la opinión pública de nuestro país, sino también la conveniencia de los intereses del pueblo mejicano.

Nosotros, que hemos estudiado con detenimiento las diversas causas que han contribuido a producir el actual estado de desorganización social en que se encuentra la república de Méjico, al fijar nuestra atención en la necesidad del establecimiento de una monarquía constitucional en aquellas regiones, parte integrante un día de los dominios españoles, después de analizar los elementos constitutivos de aquella sociedad, en que nuestra religión, nuestro lenguaje, nuestras costumbres imperan de una manera absoluta; después de coleccionar la multitud de hechos que en el período de cuarenta años revelan los impotentes esfuerzos que la raza anglo-sajona ha hecho para anular la preponderancia de la raza latino-española, nos hemos convencido íntimamente de que para dar condiciones de estabilidad al solo que trata de alzarse en el antiguo imperio de Motexuma, es preciso, indispensable, que el príncipe que lo ocupe pertenezca a la raza española; que tenga el mismo origen, idénticas tradiciones, la propia historia que la mayoría de los que a su dirección llen la honra nacional, la integridad del territorio, el desarrollo y perfeccionamiento de sus intereses morales y materiales, el bienestar de sus familias, la prosperidad y gloria de los pueblos que ha de regir.

Cualquiera que sea el candidato en que se piense por la diplomacia europea para el trono mejicano, no siendo un príncipe español, será un soberano extranjero, verdadera planta exótica, que en vano querrá aclimatarse, pues el sentimiento unánime de raza la rechazará, por muy relevantes que sean las prendas personales con que cuente para labrar la felicidad de sus súbditos.

Hay razones más poderosas que las de conveniencia de las grandes potencias, que en un día destruyen los proyectos mejor concebidos, los planes más hábilmente preparados. Ese pueblo, al que continuas y sangrientas revueltas ha agitado desde que rompió los fraternales lazos que le unían a su antigua metrópoli; el pueblo mejicano, que tantos irreflexivos agravios ha inferido a su madre España, siente el fuego santo que engendra el entusiasmo en los pechos castellanos al recordar las glorias de las Navas y el Salado, de Pavia y de Lepanto, de Gerona y de Ballén; refresca su sangre y halaga su memoria con los augustos nombres de los Reareados, Alfonso y Fernando; saluda con efusión el de la grande y católica Isabel I, y no renuncia tan fácilmente a esa aureola de gloria que corona la frente de sus abuelos.

Los pueblos, lo mismo que los individuos, necesitan alimentarse con la historia de sus progenitores; y la historia del pueblo mejicano es nuestra propia historia, y sus progenitores los que clavaron al lado de la cruz la misteriosa enseña de Castilla y de Leon en Zempoala, en Tlascala y en el valle de Otumba; las hazañas de Hernán Cortés, de Dávila y Bernal Díaz del Castillo, pertenecen a la gran mayoría del pueblo mejicano, que se envanece descendiendo de los esforzados varones que conquistaron aquellas apartadas tierras, uniéndolas a las que formaban la monarquía española.

Un príncipe español, para ocupar el futuro trono mejicano, es, pues, la genuina representación de los verdaderos y legítimos intereses de aquellos pueblos, porque un príncipe español es el único que podrá expresar con fidelidad las aspiraciones de los mismos, sus instintos de raza, sus venerandas y veneradas tradiciones.

Se equivoca *El Constitucional* si de buena fé, como creemos, juzga que Inglaterra y Francia pueden oponerse a que la ilustre duquesa de Montpensier sea la persona designada para el nuevo trono.

Ya el telegrama nos anuncia las graves dificultades con que la candidatura del archiduque Maximiliano tiene que luchar, y esos inconvenientes nacen principalmente de que la dinastía reinante en Austria conoce perfectamente lo absurdo de la proposición hecha por Luis Napoleón al hermano del emperador Francisco José, que tiende al arreglo de la cuestión italiana de un modo poco conveniente para la casa de Hapsburgo, y que favoreciendo la preponderancia de la Prusia en la Confederación germánica, envolvería, en días no muy remotos al Austria, en gravísimas complicaciones.

Luis Napoleón ha comprendido ya que la candidatura del archiduque Maximiliano no es la fórmula que buscaba para la resolución de los asuntos de Italia; ha comprendido también que con ella podía favorecer los intentos de la Inglaterra en América, y retroceder, y no rechazará los buenos oficios que directa ó indirectamente se puedan hacer en obsequio de la señora duquesa de Montpensier, pues su significación en nada contraría la política ni los intereses comerciales de las grandes potencias en aquella parte del Nuevo-Mundo.

Lo que más ha llamado nuestra atención en el artículo de *El Constitucional*, es la afirmación que hace de que está convenido entre las tres potencias interventoras, que en el caso de establecerse la monarquía en Méjico, no ocupará el trono ningún individuo perteneciente a las dinastías en ellas reinantes. Esto es completamente inexacto. En el tratado de Londres lo que se ha estipulado es que ninguna de las potencias signatarias podrá sacar ventajas de la intervención; lo cual es muy distinto de lo que nuestro colega se permite suponer.

Por ventura reportaría esas ventajas España porque la Infanta duquesa de Montpensier fuese elegida por los mejicanos para ocupar el trono que intentan levantar como único medio de salvación que les resta?

Por otra parte, ¿cómo comprende *El Constitucional* que los mejicanos puedan expresar con entera libertad su deseo, que puedan elegir la persona que más les plazca, en la que depositen su confianza y el porvenir de sus familias, si las potencias interventoras le ponen un veto y excluyen de su elección a los miembros de tres dinastías?

Si *El Constitucional* no estuviera unido al gabinete actual de la manera que todos saben, nosotros no daríamos importancia a sus palabras; pero necesitamos saber si el ministerio, si alguno de los individuos que componen el consejo de la Corona participa de la opinión de *El Constitucional*; si la mal disimulada oposición que este periódico hace a la candidatura de la princesa a quien no solo respetan y aman las provincias andaluzas, sino todas, absolutamente

todas las del reino, es el eco de lo que piensan sus patronos.

Nada nos extrañaría, tratándose del ministro Posada-O'Donnell.

Todo cuanto es patriótico, todo cuanto es aclamado por el sentimiento unánime de la nación, otro tanto el gobierno de la mal llamada *union liberal* lo rechaza por sistema, justificando así su impopularidad.

El conde-duque está en el caso de no dar lugar a siniestras interpretaciones en esta cuestión; no debe autorizar esos ataques encubiertos de la prensa ministerial a la hermana de nuestra Reina, que eso significa el artículo de *El Constitucional*. Cuando ningún compromiso contraído debe existir, lo cual es demasiado suponer, lo confesamos con franqueza, que ligue al gobierno español a obrar del modo que *El Constitucional* desea, nos parece que no se nos puede negar el derecho de proponer, no de imponer, a los mejicanos, el augusto y respetable nombre de la Infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, como el que realizará todas las utilidades que en sí encierra el pensamiento de crear una monarquía constitucional sobre las ruinas de la hoy vergonzosa república que empuja a su total disolución a aquellos trabajados pueblos.

Ninguno habrá, de cuantos se dedican a examinar de cerca la marcha que en los asuntos, por decirlo así, íntimos, sigue el gobierno actual, que desconozca el origen ministerial que, desde que por primera vez aparecieron hasta el día, se atribuye con sobra de datos y con fundadas razones a las correspondencias políticas que, fechadas en Madrid, publica periódicamente el *Diario de Barcelona*.

Esto sentado, vemos por la última de aquellas que se ha dado a luz en dicha población, y que está suscrita por el poco enfónico nombre de *Ruperto*, que los ecos de la situación vienen a confirmar los vaticinios que, respecto a la significación política que tiene la fracción Mon en el Congreso, hicimos cuando se indicó el nombre del entonces embajador de París como el primero en candidatura para la presidencia de la Cámara.

Lo que entonces auguramos, y de lo que entonces estábamos persuadidos, es hoy confesado paladinamente por el citado correspondiente del diario catalán que representa en todo y muy especialmente en las susodichas cartas, la opinión del gabinete actual, que así cree preparar mejor los sucesos, haciendo que los avisos procedan en la apariencia de aquellos periódicos que, publicados fuera de la corte, tienen aires de más estricta imparcialidad.

Este medio, que sin negar su conveniencia á veces, preciso es confesar que luego de conocido vale tan poco como el que meaos, arve hoy para persuadirnos de que nuestros anuncios eran exactos, toda vez que el gobierno ó uno de sus intérpretes lo asevera en las siguientes líneas.

Dice así la carta á que aludimos: «La fracción Mon, enérgica, atrevida, numerosa, en una palabra, batalladora por excelencia, procura sacar partido de todos los accidentes de la política, y sin desviarse del camino emprendido ni perder un palmo de terreno conquistado, avanza siempre con paso seguro y firme hasta tocar la meta de sus ilusiones ó poner fuera de combate a sus enemigos. Es—¿por qué no he de decirlo?—la fracción que por instinto, sin organización ni acuerdo previo, trabaja constantemente y sin desmayar jamás, cualesquiera que sean los obstáculos que le salgan al paso, en pro de sus intereses políticos.»

Grandes esfuerzos se han hecho siempre para debilitar ó quitar importancia á esta fracción; pero ella con ingenio y habilidad ha salido en todos tiempos más fuerte de las pruebas por que se la hecho pasar. Esta fracción será impotente por sí sola para ejercer el poder; pero como auxiliar ó auxiliada, tendrá que figurar en primer término por mucho tiempo.

Ustedes sabe, amigo mío, que yo no le oculto nunca la verdad de lo que pasa, y la verdad es cuanto respecto de la fracción Mon queda dicho. Con efecto; la incansable fracción que se oía, y que cuenta durante la situación actual los triunfos por sus intentos, no desmaya en el propósito de anular por completo, como en parte lo lleva conseguido, la significación que con su entrada en el ministerio prestara al mismo el señor marqués de la Vega de Armijo.

Hoy ya los esfuerzos de este hombre político son ineficaces para contrarrestar el creciente influjo del partido que combate sus aspiraciones, y en breve estas perecerán ahogadas por medio de una próxima é inminente modificación ministerial que, dispuesta ó solicitada por la fracción Mon, abrirá paso para que uno ó varios personajes poderosos de la misma lleguen hasta el poder, con el que se fantasean y halagan hace ya tiempo.

Persuadidos estamos de que estos nuestros cálculos, positivamente fundados, llegarán á obtener en día no remoto la misma confirmación que han obtenido los que hicimos antes y que son ni más ni ménos que sus precursores legítimos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA. CONGRESO.

El sábado último, como día de peticiones, se puso a discusión la del Sr. D. Victoriano Ameller y Vilademont, coronel de infantería retirado, en que solicita se exija la responsabilidad al señor ministro de la Guerra por no haber recaído resolución á una instancia que por su conducto dirigió á S. M. la Reina en queja del tratamiento que le había dado el capitán general de Castilla la Nueva.

El Sr. Sagasta, por cesion que le hizo el señor Calvo Asensio, pronunció un discurso fácil y correcto, como todos los que salen de los labios del joven diputado, y en el cual demostró superabundantemente, refiriéndose á lo que resulta de los méritos del principio de la causa formada al Sr. Ameller, que se habían cometido las mayores arbitrariedades, y que el capitán general de Madrid había abusado de su posición ejecutando ciertos actos, entre los cuales puso muy de relieve el Sr. Sagasta el de haber llamado dicho capitán general á su casa y confidencialmente al coronel referido, el cual, sin embargo, salió de allí en calidad de arrestado, cuando acudió á la entrevista en la persuasión de que se le llamaba como particular, por lo que ni aun se presentó vestido de uniforme.

Los lectores conocen el asunto del coronel Ameller, como lo conocen cuantos en Madrid se ocupan de política, y además el *Extracto* contiene datos bastantes para que juzgan de cómo se cumplen las leyes y se observa la ritualidad de los procedimientos, siempre que la oligarquía militar hoy dominante toma cartas en cualquier negocio de justicia.

Por tanto, no seguiremos al Sr. Sagasta en su brillante peroración, durante la cual el señor presidente del Consejo de ministros se agitaba en su asiento, gesticulaba sin cesar, y hablaba á veces con sus compañeros, dando visibles muestras de descontento, al escuchar las amargas verdades que decía el diputado de la minoría progresista.

Llegó la hora de entrar en la discusión de presupuestos, y el Sr. Sagasta hubo de suspender su discurso, que continuará el sábado próximo y alguno de los siguientes, porque el asunto se presta á un largo debate, y porque además de tener en él al Sr. O'Donnell (D. Enrique), que como aludido más de una vez por el señor Sagasta, estuvo tomando apuntes, se nos figura ha de dar motivo al presidente del Consejo para decir algo que quizá promueva una tormenta de esas tan frecuentes cuando S. S. habla para algún negocio en que juega su persona.

Tememos que se ha de realizar nuestro pronóstico, si recordamos que en cuanto se sentó el Sr. Sagasta ocurrió la escena que nuestro apreciable colega *La Iberia* refiere en las siguientes líneas:

«El general O'Donnell subió á la presidencia, y allí, por lo que desde las tribunas pudimos juzgar, sostuvo acaloradas contestaciones con el Sr. Mon. Se nos ha dicho que se quejaba de que hubiese dejado tocar ciertos puntos al Sr. Sagasta, y que el Sr. Mon le contestaba que el Sr. Sagasta había estado en su derecho. No sabemos si será cierto.»

Nosotros oiremos oír en el breve curso de este animado debate extra-oficial, que el general O'Donnell se quejaba al Sr. Mon porque este había permitido fuese objeto de discusión un asunto que está *sub judice*.

No sabemos cómo habrá sentado al Sr. Mon la advertencia del general O'Donnell.

Es posible que le haga el mismo efecto que por lo visto le han producido las alusiones de los Sres. Calvo Asensio y Lasala, á propósito de si S. E. el embajador-presidente desempeña este último cargo en un consejo de administración de una sociedad de ferro-carriles.

Por lo demás, ya va picando en historia el afán que demuestra el general O'Donnell porque las discusiones se dirijan á su gusto. No obstante lo dicho arriba, ¿qué apostamos á que de resultados de la *admonición* del general O'Donnell, el sábado próximo agita más de una vez el Sr. D. Alejandro la campanilla, mientras habla el Sr. Sagasta en la cuestión Ameller?

A propósito del Sr. D. Alejandro.

Como una vez aplaudiera el sábado la tribuna pública al Sr. Sagasta, el mencionado señor D. Alejandro exclamó agitando con estruendo la campanilla: «las tribunas guardarán el orden más grande.»

Después que los bancos y tribunas celebraron con franca hilaridad el arranque del Sr. Mon, es cosa innecesaria.

La discusión del presupuesto del ministerio de Fomento proporcionó al Sr. Candau ocasión para pronunciar un notable discurso, en que abundaron las consideraciones filosóficas y morales más oportunas, derivadas de hechos que todos los días pasan á nuestra vista.

El diputado de la minoría progresista examinó á grandes rasgos la estructura de dicho presupuesto y la desigualdad con que á su juicio se distribuyen entre las provincias de España las cantidades consignadas para obras públicas y otros adelantos y mejoras; se lamentó de que los gobernadores, en vez de practicar el principio de que «gobernar es sufrir,» se den á una vida sibarítica; dijo que en la ley de gobiernos de provincia debía haber un artículo que prescribiera á aquellas autoridades la obligación de girar una visita todos los años y por los meses de Diciembre y Enero, con objeto de que conocieran todas las necesidades de los pueblos; que así como se había calificado el año anterior una acta célebre de simonía electoral y había sido objeto de graves discusiones por suponer existía un verdadero cohecho en haber ofrecido el candidato la construcción de un camino de hierro, con mucho mayor motivo debían apreciarse como verdadero cohecho y como medio de corrupción las ofertas de los agentes del gobierno, en época de elecciones, de todo género de obras públicas, según los deseos de los electores; prometiendo á unos un puente, á otros una barca, etc.

Al oír nosotros lo de *punte y barca*, no podemos menos de recordar cierto famoso *punte* cuyos cimientos están en una *barca*... cuya *barca*, por más señas, no tiene mala fortuna para navegar por entre los arrecifes de los ministerios.

Otra indicación grave hizo el Sr. Candau, y fué la que, según lo dicho uno de los días anteriores en el Congreso por un señor diputado, se había concedido á una empresa de un camino cierta alteración en su contrato, contra

el dictamen de la junta consultiva de caminos, mediante la cual el contratista obtenía un beneficio líquido de 30 millones de reales; con cuyo motivo el Sr. Candau reclamó la presentación al Congreso del expediente respectivo, para que se hiciera luz.

Prometemos no olvidar la petición del señor Candau, acerca de la cual creemos dará las suficientes explicaciones el señor marqués de la Vega de Armijo, quien por haber pasado las horas de reglamento, no pudo terminar el discurso que dedicó á contestar á aquel señor diputado.

El Congreso no se reunió hasta el jueves.

Es inexacto en todas y en cada una de sus partes, cuanto en una de sus últimas cartas escribe el corresponsal del *Diario de Barcelona* en Madrid á este periódico, y á lo cual nuestro estimado colega *El Contemporáneo* contestó ayer en el mismo sentido que nosotros lo hicimos á su tiempo á *El Diario Español*.

No han existido, pues, nunca las disensiones que dicho corresponsal supone ocurridas entre los individuos que componen la fracción disidente del Congreso durante los días que la Cámara dejó de reunirse á causa de la irreparable y sentida pérdida de su digno Presidente.

Es también completamente falso que El Reino haya con tal ocasión aconsejado modificaciones ministeriales, ofreciendo en cambio de ellas, si se efectuaban, el apoyo al gobierno por parte de los disidentes; y por último, carece asimismo de verdad el empeño que se dice en la citada correspondencia habíamos mostrado en proclamar la candidatura del Sr. Rios Rosas para la presidencia.

Nada de todo lo expresado por el corresponsal del periódico catalán es cierto; y de ello hubiera podido, á ser menos ocioso y más prudente en hacer reflexiones, persuadirse, leyendo lo que con repetición hemos manifestado sobre un particular del que no volveremos á ocuparnos hoy, pues ya dijimos acerca del mismo nuestra última palabra.

Celebraremos infinito sean ciertas las satisfactorias noticias que tiene *La Epoca* respecto al estado de salud del general Echagüe, de quien hemos dicho que sus dolencias presentaban carácter grave, fundándonos en los avisos fidedignos que sobre el particular hemos recibido.

Esto no obstante, repetimos nuestra enhorabuena si resultan inexactos nuestros antecedentes, tanto para aquel general como para los diarios ministeriales que afirmaron se hallaba enfermo no hace aún cuatro días, y que hoy se apresura á ponerse en contradicción consigo mismo, tan solo por satisfacer la pueril manía que le aqueja de no prestar jamás su conformidad á nada de cuanto diga un diario de oposición, siquiera, como en el caso presente, nada tenga que ver directamente con la cuestión política.

¿Está enfermo el Sr. D. Modesto Lafuente? ¿Está ausente de Madrid?

Hacemos esta pregunta, porque desde que fué elegido Presidente del Congreso el Sr. Mon, no le hemos visto ocupar la presidencia, alternando, como antes alternaba, con los Sres. Bañereros y Monares, que son los que indistintamente presiden casi todos los días durante la discusión de los presupuestos.

¿Habrá quien satisfaga nuestra curiosidad? Francamente, nos la excita el hecho que hemos venido observando desde que es el Sr. Mon Presidente de la Cámara.

Con fecha 28 del próximo pasado mes llegó á Algeciras la goleta *Constelo*, cuyo buque, según *La Epoca*, traía pliegos de nuestro encargado de negocios en Tánger, para el gobierno.

Como dichas oficiales misivas quizás tengan por objeto explicar en cierto modo la ignorada situación en que se encuentran nuestros asuntos con Marruecos, desearíamos que la prensa ministerial nos lo manifestara así, pues hace ya tiempo que van y vienen pliegos, que tenemos, pensando en los temporales que han dado en reinar por aquellas costas, que no sean otra cosa que papeles mojados con respecto á dicha interesante cuestión.

El venerable y dignísimo arzobispo de Méjico, que, según hemos dicho, se dirigía á la capital del mundo cristiano en cumplimiento del mandato de Su Santidad, que así lo disponía, se ha visto obligado á detenerse en Barcelona á causa del estado de su salud, fuertemente quebrantada por tan penoso viaje en la avanzada edad que cuenta aquel virtuoso prelado.

El ilmo. arzobispo de dicha diócesis le acompañó desde el buque á su palacio, en el que continúa asistido y cuidado con el mayor esmero y solícita atención.

Mañana martes se embarcarán en Southampton para España SS. AA. RR. el duque de Brabante, primogénito del rey de los belgas, y su esposa. Anteayer se puso este viaje en conocimiento del gobierno de S. M.

SS. AA. se dirigen á Sevilla á restablecer su salud.

Con este motivo vuelve á darse por seguro que se verificará el enlace del conde de Flandes con la hija mayor de SS. AA. RR. los duques de Montpensier.

Dice un diario ministerial, confirmando en este punto lo que días pasados anunciamos, que ayer tarde ha debido firmar S. M. los decretos nombrando al Sr. Leon y Medina ministro del tribunal de Cuentas del reino, al Sr. Estrada director de contribuciones, y al Sr. Escario director de propiedades del Estado.

Terminadas favorablemente todas las cues-

iones previas de la presentación para la Iglesia arzobispal de Santo Domingo, parece que se van á practicar las diligencias oportunas para la impetración de las respectivas bulas apostólicas.

La junta popular de donativos para los inutilizados de la guerra de Marruecos, ha acordado, después de una larga reunión, proceder inmediatamente al reparto de dichos donativos á razón de 5,200 rs. para cada soldado herido en África.

La Audiencia de Granada ha dictado su sentencia en la causa que se sigue á varios concejales de Antequera, declarándolos absueltos libremente. Esta noticia nos llena de satisfacción.

El *Eco de las Baleares* dice que por real orden comunicada ya á aquel gobierno de provincia, S. M. ha tenido á bien aprobar los dos proyectos de las líneas de ferro-carriles de Palma á Alcúdia y de Santa María á Manacor, cuyos presupuestos son, en cuanto á la primera, de 40,970,607 rs. 29 céntimos, y con respecto á la otra, de 26,345,711 reales 25 céntimos, recorriendo respectivamente ambas líneas la longitud de 64 kilómetros 592 metros, y 44 kilómetros 875 metros.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-30, 35 y 40 c.; publicado, á plazo, 49-65, 60 y 65 c., fin cor. vol.

El diferido á 42-95, publicado, á plazo, 43-40 y 25, fin cor. vol.

La deuda del personal á 19-25 d., no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

Hemos tenido ocasión de visitar el gabinete fotográfico del Sr. Rivas, sito en la Puerta del Sol, núm. 5, y nos ha complacido sumamente los excelentes retratos de busto que de varias personas conocidas ha sacado dicho señor, y que muy en breve, según tenemos entendido, expondrá al público.

Para cuando así suceda, llamamos la atención de los inteligentes, seguros de que apreciarán los últimos trabajos del Sr. Rivas como un adelanto de su acreditado establecimiento.

Se ha dado principio al derribo de las dos casas de la calle de Arcañal inmediatas á la de las Hileras; pronto seguirá el de la casa en que está situada la fonda Española, con lo cual quedará ensanchada aquella parte de la calle. Ahora lo que amenaza en tirar al suelo las casas números 18 y 20, para que desaparezca la peligrosa estrechura que forman con el palacio del marqués de Gasvira.

Dícese que el juez que entiende en la causa sobre el horrible asesinato de la calle de la Justa, ha sentenciado á la pena capital á Montero, ejecutor del crimen, y á la inmediata á Giner, marido de la víctima, y á Granados, cómplice en el delito. El proceso debe ser consultado á la Audiencia.

Habiendo colocado ya las aceras en las nuevas casas de la Puerta del Sol, se van á reformar las del lado opuesto, y en seguida se procederá á renovar el empedrado; pero tanto el arreglo del piso como la construcción de la fuente, no podrán quedar enteramente terminados, según tenemos entendido hasta fines del próximo Abril.

Los gastos hechos en las obras de la Puerta del Sol desde la instalación del consejo de administración en 1857 hasta fines del año de 1861, han ascendido á 51,293,126 rs. Además hay consignados 2,956,519 rs. en la Caja de depósitos, por casas expropiadas cuyos legítimos dueños no se han justificado aún, y por cargas de otras que no aparecen reducidas. En primer del presente año había de existencias 390,288.

En la Caja de ahorros de esta corte y en sus diversas secciones han ingresado ayer domingo 161,160 reales entregados por 2,693 individuos, de los cuales 107 eran nuevos imponentes.

A solicitud de varios interesados, la misma Caja ha devuelto en dicho día 118,611 rs. 89 céntimos.

Sensible es, dice *La Esperanza*, que la Iglesia del Buen Suceso no pueda redimirse en su antiguo solar de la Puerta del Sol, sito de tantos recuerdos históricos, y uno de los que más simbolizan en Madrid las glorias del Dos de Mayo; más ya que esto no sea posible por falta de fondos ó por otras razones que ignoramos, bueno sería que en vez de la calle de Tragineros, se hubiera escogido otro punto de la corte, donde el nuevo templo tuviera más lucimiento é importancia.

En algunos barrios principales de la población escasean bastante las iglesias, pues solo en la zona del centro son ocho las demoradas, y en cualquiera de ellas proporcionaría al vecindario un gran beneficio. Además, situado el hospital del Buen Suceso en un extremo del Prado, ofrece grandes molestias á los enfermos que de todas partes acuden allí dos veces á la semana para consultar sus dolencias.

Un aficionado á la romería de San Isidro invita á un colega para que manifieste al ayuntamiento lo muy escasa de árboles que está la pradera del río próxima á la ermita, y lo conveniente que se hace en ella un plantío de árboles como el que se acaba de realizar en el terreno denominado de la fuente de la Teja. La proximidad del agua en el sitio expresado facilita esta operación, que no puede negarse es hasta de necesidad en un campo donde se reúne tanta gente á celebrar la fiesta del patrono de Madrid.

Dice el gacetero de la Crónica: «Hace algunas noches que á las doce, y á la una, y á las tres, etc., encontramos un sereno sentado en la puerta del Principado; nuestra curiosidad se excitó porque sabiendo que dos coetáneos guardan aquel edificio, no comprendíamos para qué tanto lujo de serenos. Nos llegamos, pues, y comprendimos cual era su misión... dormir. Pues sea enhorabuena y siga, y aunque haya barrío en Madrid que no haya oído en su vida cantar la hora al sereno.»

DE ESPECTÁCULOS.

Mañana martes se celebrará con todo aparato el gran baile de Píñata con que la empresa de los que se han dado este año en el teatro de la Zarzuela se propone despedir el Carnaval. De esperar es que si los bailes de la temporada han sido presentados de un modo digno de la capital, la despedida será brillante, correspondiendo como hasta aquí á las esperanzas del público que les favorece.

La empresa del teatro del Liceo de Barcelona ha acordado abrir un certamen para premiar con 4,000 rs. al autor de la mejor pieza sintonica que se presente y que deba ejecutarse el día de la inauguración de aquel teatro. Además ha señalado un acento de 1,000 rs.

Para dicho teatro han sido ajustados definitivamente los siguientes artistas: Sras. Abboni, Fioretti, Lagrera, Lorini, Mariáni, Micheli y Volpini; los tenores Mongini y Morini; los barítonos Everardi y Grazziani; y el bajo Angelini.

El jueves próximo se pondrá en escena en el teatro

del Principe, á beneficio del Sr. Pizarroso, la tragedia nueva, en tres actos y en verso, debida á la pluma de un conocido autor dramático, *Gabriela de Vergy*, de la que se hacen grandes elogios.

Se va á estrenar en el teatro de Novedades de esta corte el drama que con el título de *Zaragoza* en 1808 hemos dicho ha escrito el joven poeta Sr. Tomé y Benedicto.

A consecuencia de la indisposición del Sr. Oltra, se ha encargado del papel que este desempeñaba en *La última pincelada* el Sr. Pardiñas, y el Sr. Maza del que estaba encargado el Sr. Pardiñas.

SECCION DE PROVINCIAS.

Hemos recibido otra carta de nuestro apreciable corresponsal de Barcelona, que á continuación insertamos, deseando que las esperanzas que en aquella capital se abrigan de que varíe el estado de los asuntos que tantos intereses afectan en ella no queden defraudadas, y que las cuestiones con la empresa del gas, como la de los propietarios que han de ser expropiados para el ensanche de aquella capital, y la no menos grave de las obras de su puerto, tengan una pronta y feliz solución. Hé aquí la carta:

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Barcelona 23 de Febrero.

En mis correspondencias anteriores se habrá enterado de las justísimas quejas de estos habitantes, y del disgusto y malestar de los que queremos orden y concierto en la administración en general.

Las principales cuestiones que afectan á esta población, según tengo ya indicado á V., son: las obras y limpieza del puerto; sear parte del mismo; la del gas, y la expropiación, ó sea la manera de indemnizar á los propietarios. Todos estos proyectos perjudican grandes intereses; así es que la generalidad está preocupada y temerosa del desacierto, máxime cuando de público se dice que hay grandes y respetables influencias que no cejan en auxiliar á los que en esta no consultan más que su interés. Por desgracia algunas autoridades protegen las aspiraciones de los individuos que en esta capital pretenden acapararlo todo y ser ellos solos los dueños y árbitros de la fortuna de los demás.

Las noticias que corren de que algunas autoridades de esta provincia serán removidas, llenan de júbilo y esperanza á la generalidad, que espera con ansia que sus clamores sean atendidos y que la justicia impere.

Si efectivamente es cierto, como en tantas ocasiones se ha asegurado, que se trata de variar algunas autoridades, mucho es de desear que el gobierno se fije en las cualidades de los delegados que debe mandarnos, y que la justicia sea su norte, ya que de algún tiempo á esta parte solo ha dominado el favor, con grave perjuicio de la nación y de esta provincia.

Los vecinos que se han arraigado en esta no son pocos, y por ello mayores serán los cuidados y esfuerzos que las nuevas autoridades tendrán que hacer para vencer las dificultades que se les presenten. Felizmente la gran mayoría de esta capital quiere paz y orden, recordando los males que los trastornos pasados ocasionaron á su bienestar, y ya no creen en las palabras con que algunos quieren halagarlos, para sumirlos luego en un mar de desdichas difíciles de prever. Si el gobierno nos manda autoridades rectas y que no tengan otra aspiración que el cumplimiento de las leyes, no dude que podrá contar con el apoyo de los habitantes de Barcelona.

—Escriben de Vigo que á eso de las doce de la noche del 18 al 19 del pasado, con un fuerte temporal, cayó en las piedras de la Borneira el yath portugués *Boin Jesus de Fao*, capitán Souza, procedente de Viana, para Lisboa, cargado de tablazon. El Sr. Filgueira, vicecónsul de Portugal, apenas tuvo noticia de esta desgraciada ocurrencia, tomó un falucho y marchó al sitio del siniestro con el piloto mayor del puerto, donde se hallaba el señor ayudante de marina de Cangas, y gracias á los recursos y buenas disposiciones de esta autoridad, así como á la laboriosidad incansable del práctico mayor D. Juan Manuel Paralle y D. Juan Pereira Javier, director de la compañía de buzos, que actualmente se halla allí para salvar el vapor *Castilla*, pudo echarse un anclote al barco, que después de tres horas de gran los trabajos en medio de un fuerte temporal, fué arrancado de las piedras y llevado á la playa de Cangas, donde quedó de proa á la mar, lo que hizo concebir esperanza de salvarlo; pero habiendo arrojado el temporal durante la noche de una manera espantosa, se lo vió atravesado en la playa, donde lo desbaró la mar. Hay que lamentar las desgracias de dos pasajeros, una señora y un niño de diez años, que fueron víctimas de esta catástrofe. El cadáver de la desgraciada pasajera apareció, y se le dió sepultura, previa la autopsia y demás formalidades.

—El 21 de Febrero, al amanecer, uno de los prácticos de guardia en Cadix, llamado García Francobueta, con los individuos de su falucho, salvó á siete naufragos procedentes de un laúd de la matrícula de San Carlos de la Rápita.

Bilbao 23 de Febrero.—Ayer llamó la atención un fuego espantoso en la anteiglesia de Guecho entre las Arenas y barrio de Algorta, cuyas llamas reflejaban admirablemente en el mar y sobre la misma barra; creyóse que sería algún jaro ó monte el que ardía tan horriblemente; pero por desgracia no ha sido así, y si un caserío de aquella parte, del que solamente se descubren las paredes arrojadas. No sé por qué motivo de este siniestro ni si ha ocurrido desgracia alguna personal, pues el incendio debió ser repentino y hechoso al poco de grandes dimensiones.

Leemos en *El Clamor* del 23 del pasado:

«Otra en nuestro poder una consulta de que se nos remite de Coria del Río, *Ordoba*, en el cual su autor nos da cuenta de haber ocurrido un terrible accidente en un templo de aquella villa, cuyo campanario, atraído á impulsos del fuerte viento que reinó durante el día 21 del corriente, cayó sobre la techumbre de la iglesia, rompiendo maderas, hundiendo la bóveda e inutilizándola en tales términos, que se encuentra á descubierto con peligro de la conservación de sus muros. Esta deplorable ocurrencia se hace tanto más sensible, cuanto que con ella quedan ya inutilizados dos de los

tres templos que contaba aquella villa, cuya población, que asciende á más de 4,500 vecinos, solo conserva en la actualidad uno para las atenciones y servicios del culto. Afortunadamente no hubo que deplorar desgracia alguna personal.»

Un vecino de Góngoso (Guadalajara), llamado Baltasar Isla, fué enviado por el vicario con 3,680 reales correspondientes á la mensualidad de varios párrocos, y volvió diciendo que había sido robado en el monte del Arquillo. Dada cuenta del caso á la Guardia civil del puesto de Gajanejos, el comandante del mismo puesto, sargento segundo don Romualdo Calvo, el cabo segundo Manuel Ortega y el guardia Esteban Bello Almeida, procedieron con tal actividad é inteligencia que lograron descubrir que el robo era supuesto, y rescataron la suma robada, aprehendiendo al Isla en el momento en que iba á recogerla del sitio donde la había escondido.

Uno de los ensayos que quieren practicarse en la granja-modelo que se pretende establecer en Tarragona, es el de crear adjunta á dicho establecimiento una casa de misericordia ó corrección, á fin de encontrar en su personal brazos para el cultivo de las tierras, dando enseñanza y ocupación á muchos desgraciados.

Habiéndose hecho correr la voz en Palma de Mallorca de que habían llegado á aquella isla varios sujetos sospechosos con idea de formar una compañía que se dedicase al robo, el vecindario se alarmó tanto, que la autoridad tuvo que hacer comprender á una parte de aquel que era infundada la alarmante noticia.

El señor duque de Osuna, dueño de los terrenos que existen en derredor de la villa del *Boque*, accediendo humanitariamente á las súplicas de los vecinos del mismo, ha determinado darles en arrendamiento las siete dehesas que allí posee, para que puedan emplearse en el trabajo y cultivo de ellas, y no muerdan el pan en la de otro término. Esta disposición del duque fué recibida en la villa con inmensa alegría y júbilo, echándose las campanas á vuelo, y quemándose fuegos artificiales.

Escriben de Santurce, Vizcaya, con fecha 22, lo siguiente:

«El miércoles último, en el concejo de San Salvador del Valle, una honrada labradora de más de 60 años de edad, y que vivía con bastante decencia en un caserío de la Junquera, propio de los Sres. Utrera, se tiró á la vía, siendo inmediatamente sacada, pero ya cadáver.»

Este triste suceso ha llamado la atención de aquel vecindario y todas estas ceremonias, por lo común que son, y las circunstancias de que el día anterior martes se confesó la desgraciada, y el mismo día del suicidio encargó á otra persona, dijeron 40 misas á la Virgen de Begoña por su alma, con cuyos actos no vació en poner término tan desastroso á su vida.»

En la granja-modelo que se pretende establecer en Tarragona, se trata de crear adjunta á dicho establecimiento una casa de misericordia ó corrección, á fin de encontrar en su personal brazos para el cultivo de las tierras, dando enseñanza y ocupación á muchos desgraciados.

SECCION ECONOMICA.

LOS LIBRE-CAMBISTAS EN EL ATENEO.

Conferencia del Sr. Sanromá.

I.

Por fin llegó su turno en las conferencias libre-cambistas del Ateneo al Sr. D. Joaquín María Sanromá, que se propuso tratar de *la libertad de comercio bajo el punto de vista de las colonias y de la política internacional*. El libre-cambio entera un discurso más desde la noche del 21 de Febrero; discurso excelente, lección entendiada que distrajo nuestra atención por espacio de una hora. He ahí un triunfo oratorio de que se podría enorgullecer el señor Sanromá, si cientos de victorias de esta especie no aseguraran ya su bien adquirida fama.

No sabemos si al Sr. Sanromá pueden aplicarse aquellos conocidos versos:

Bien claros ejemplos das
De que lo que dices obras;

pero si aseguramos desde luego que no le seguirían grandes alabaciones si en vista de sus discursos y de sus escritos hubiera razón para decirle

Escribes como gobiernas,
Y gobiernas como escribes;

ya que después de todo, y bien á pesar nuestro, encontramos que en el discurso del Sr. Sanromá falta una idea que se sobreponga á todas las otras que en plena anarquía y confuso torbellino brotan de su poderosa inteligencia.

Porque, desengañémosle el Sr. Sanromá, someter las colonias y la política internacional á desempeñar el triste papel de instrumentos contra las invisibles fábricas de algodón, no es recurso oratorio de buen gusto; podrá sí, con esto, satisfacer el orador exigencias de su espíritu combatido; no lo dudamos; pero ¿quién podrá parecer gran pensamiento, tratándose de las colonias y de la política internacional, olvidar una y otra cosa para venir á estreñarse con aquellos pequeños fabricantes que quitándose la chaqueta con que inspeccionan los trabajos del taller, visten el negro frac y los guantes blancos, para concurrir con sus memoriales á las antenas del ministro de Hacienda á conjurar crisis arancelarias?

Creemos el Sr. Sanromá; personas que le aprecian murmuran á nuestras espaldas que el espíritu prohibicionista de las ordenanzas de Colbert respaldada en su palabra, encaminada á defender el monopolio de las antenas, á que aspiran los pulcros habitantes de la corte, que jamás caen en delito de *chaqueta*, ni permiten jamás que el frac y los perfumados guantes dejen de ceñir un momento sus artísticas formas. No lo dude el apóstol del libre-cambio; ante sus indicaciones hubo quien tenía un nuevo plagio del *Acta de navegación*; y no faltó tampoco quien en la actitud inspirada del orador descubría á Selden preconizando el *Mare clausum* contra el *Mare liberum* de que hasta aquí gozaron los industriales de provincia. ¡Alguna vez los prohombres del libre-cambio hablan de abogar por el monopolio!

Pero no sin razón nos preguntarán algunos: ¿y no dijo más el Sr. Sanromá?—Claro es que sí! Habiéndonos de las barinas de Santander.—De las harinas de Santander? ¿Y las colonias y la política internacional bajo el punto de vista del orador del libre-cambio? Tengan nuestros lectores paciencia, que las pocas palabras que el sabio profesor pronunció á propósito del tema de esta lección vamos á reproducirlas ahora.

En cuanto a las colonias, comienza por hacer el siguiente paralelo: «Los proteccionistas sostienen su conveniencia porque contribuyen a que la población se diseminé y se engrandezca el poder de la metrópoli, así como también sostienen que deben estar situadas a larga distancia, en distintos mares y golfos, y gobernarse de modo que sirvan para la gloria y grandeza de la patria; pero ha de observarse que sometiendo las colonias al régimen protector, se huye del mundo moral para vivir solamente en el mundo físico; y aunque el proteccionismo de hoy no querrá imponer a las colonias leyes draconianas con las correspondientes prohibiciones, siempre sostendrá el principio de reservar el mercado colonial para los productos de la metrópoli, principio absurdo, contrario a la justicia y a la prosperidad de aquellos. El sistema proteccionista aplicado a las colonias es pues abusivo, máxime cuando, según él, la garantía del orden y conservación de las mismas es un capitán general prendiendo y desterrando a cuantos quiera, sin más ley que su despótico capricho.»

Y los libre-cambistas rechazan entonces las colonias? No: antes por el contrario, las desean, si bien sometidas a diferentes principios. Los consideran y admiten como medios de nivelar la población: no para oprimirlas, no tampoco para que sean objeto de absorción por la ley y por la autoridad; quieren para la colonia extensos derechos y dejarla que espontáneamente se constituya y con entera libertad, sin que le falte ni aun la de comercio. Sin esta constitución espontánea y libre, la unión de la colonia a la metrópoli es en realidad hija del temor; con ella ya es otra cosa, pues los colonos se gozan, se recrean en estrechar sus relaciones con la madre patria, viviendo su misma vida.

Si a esto se agrega que el orador observa en otra parte, que si nosotros dominamos un día en Europa y en América a nombre de la patria, sin embargo, los estragos y males causados para asegurar tal dominación no tenían más fin que satisfacer las bastardas pasiones de los monarcas austríacos; si no se olvida que a lo último de su discurso añade, que a pesar del cambio general que en el mundo se realiza, quedarán las colonias adquiridas y conservadas por la protección, pero al modo de las de Inglaterra que se desvela por otorgar a las suyas franquicias y derechos políticos; si todo esto se tiene presente, nuestros lectores habrán aprendido de memoria cuanto el Sr. Sanromá nos dijo respecto a las colonias; se habrá descubierto el secreto de las colonizaciones bajo el punto de vista del libre-cambio, y faltará solo acordar un privilegio de invención al elocuente profesor que lo expone al público.

Del anterior extracto se deduce que tres horribles principios se desprenden del sistema proteccionista: 1.º, procurar con las colonias la gloria y grandeza de la patria; 2.º, no aspirar a hacerlas sufrir el yugo de leyes draconianas; 3.º, reservar en el mercado colonial un puesto a los productos de la metrópoli. ¡Terrible acusación de que vamos

a tener el inaudito desenfado de no defendernos; ante la cual, si esto place más al Sr. Sanromá, vamos a inclinar nuestra cabeza! ¡Convénzanse todos de que es este un triunfo oratorio de que debe enorgullecerse el Sr. Sanromá! ¡Queremos la grandeza de la patria! ¡Odiámos las leyes draconianas! ¡Quisiéramos en todas partes mercados para nuestros productos! Si esto es un delito, nosotros somos delinquentes; y convictos y confesos, nos presentamos a ser juzgados ante el tribunal de la opinión pública.

Ojalá nos fuera posible aceptar como tan exactos otros juicios del Sr. Sanromá. Si ignoramos lo que el orador libre-cambista olvida, acaso concluiríamos a nuestros contrarios. Mas el Sr. Sanromá, al proponernos como modelo a Inglaterra en punto a colonización, al elogiar los desvelos de su gobierno por otorgar franquicias y derechos políticos a las colonias, hace que la incredulidad se apodere de nuestro espíritu.

Quisiéramos reírnos de su inocente ejemplo, de su bucolico programa, y no podemos conseguirlo, porque al escuchar sus palabras nos viene a la memoria que tres siglos hace, un varón eminente escribía un pequeño libro que se titulaba *La utopía*, encaminado a combatir el brutal despotismo que entonces reinaba en Inglaterra su patria. En este libro también se acepta como ideal la colonia para el caso de exceso de población en la metrópoli, pero disfrutando de las mismas leyes de esta, conociendo los colonos a los indígenas a vivir en su compañía, a fin de que juntados todos, «se conformen en las costumbres y leyes con utilidad de ambos pueblos.»

Tomás Moro era el autor de estos conceptos, de que parecen reminiscencias los del Sr. Sanromá; y sin embargo, la cabeza de Tomás Moro rodó por el patíbulo a manos de los verdugos de Enrique VIII, cuyas pasiones no tuvo la dignación de aplaudir, sin que aún hoy deje de ser un utopista, si hemos de dar crédito a modernos escritores de su nación, pues aún si al mundo volviese, podría con fruto ocuparse en hacer segunda edición corregida y aumentada de su brillante *utopía*, con solo contemplar esa dolorosa epopeya de la India, en que son héroes los capayos, y máquina maravillosa la corriente de hombres y numerario, que en proporciones ascendentes se dirige tanto tiempo há desde el Reino-Unido a sus posesiones del Asia.

Es verdad que un sabio americano (D. José Eusebio Llano y Zapata) observó, hace ya algunos años, respecto de la historia de los españoles en América, que erró será el viajero, diarista ó colector de noticias, donde no se encuentren dietarios, oprobios y blasfemias contra nuestros trabajos, desvelos y fatigas, y que «ararismo será el crítico, tunante, poeta ó decidor que no quiera, con desdén de nuestro celo, acreditar la infidelidad y pobreza de su pluma, introduciendo en tragedias, novelas y comedias, muchas ficciones, patrañas y quimeras, que solo han existido en los países imaginarios del ensayo, envidia y rabia con que ven nuestros progresos y adelantos en las Indias.» Pero también hay, entre otros, un escritor inglés, como Parnell, que nos dispensó la justicia de proponer a su patria cual modelo la colonización española, apoyándose en los datos que el barón de Humboldt suministra.

«Al paso que las Indias Occidentales de la Gran-Bretaña (dice M. Parnell), están en la situación más lastimosa, y gravan extraordinariamente a la metrópoli con los gastos de su defensa y gobierno civil, la colonia española de la isla de Cuba, mejor administrada, y adoptando el principio de libre-comercio, se halla en un estado floreciente, y auxilia con sus rentas al erario español.»

Y no falta tampoco autoridad inglesa, irrecusable por lo tanto para el Sr. Sanromá, con que constatar a su peregrino aserto de que la garantía del orden y conservación de nuestras colonias es un capitán general prendiendo y desterrando a cuantos quiere, sin más ley que su despótico capricho; pues como refiere el Sr. Zamora (*Biblioteca de legislación ultramarina*, artículo Misiones), los periódicos ingleses, después de la invasión de la capital de las islas Filipinas en 1762, y de concluida la guerra sin haber podido internarse los invasores, por la vigorosa defensa de que fueron agentes los párrocos regulares, publicaron: «que el rey de España tenía en aquella colonia en cada regular un ministro de la religión, y un soldado y capitán general.» Ya ve el docto profesor del Ateneo, cómo en concepto de sus propios amigos los ingleses, no necesitamos del ejemplo de Inglaterra, ni para hacer prosperar una colonia, cuando las inglesas se encuentran en la situación más lastimosa, ni para asegurar en ellas el dominio tenemos que apelar al despotismo del sabio, bastándonos el auxilio del misionero, que como tipo nos proponían los libre-cambistas en las últimas sesiones de la Sociedad libre de economía política.

El Sr. Sanromá, que no hace otra cosa que hablar *ex cathedra*, sin tomarse el trabajo de probar sus asertos, nos permitirá una libertad que tal vez califique de desacato: mucho sentimos decirlo; pero entre la opinión del americano Llano y Zapata, fundada en datos los más convincentes, y la del europeo Sr. Sanromá, optamos por la del primero; entre la del inglés M. Parnell, apoyada en los estudios de Humboldt, y la del español Sr. Sanromá, nos decidimos por la del publicista inglés; entre la gratuita aseveración del periodista madrileño Sr. Sanromá, y la de la prensa inglesa, su maestra, por más aventajado que juzgemos al discípulo, nos acogemos al parecer de su instructora, como hijo de una dolorosa experiencia.

Solo el gusto de descubrir una reminiscencia y de refutar dos ó tres errores involuntarios se saca en limpio de la lección del Sr. Sanromá en la parte relativa a las colonias. En cambio, y vayase lo uno por lo otro, en la cuestión de la política internacional aparecen seis ó siete, de que en otro artículo nos haremos cargo, siquiera para cumplir con el precepto *reddite ergo, quae sunt Casaris Casari, et quae sunt Dei Deo*.

A. MENENDES DE LUARCA.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Casimiro, rey y confesor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Pío Hernández Fraile. Habrá procesión del Santísimo Sacramento antes de reservar.

Terminan los triduos de desagravios a Jesús Sacramentado, en San Isidro, Italianos, Santo Tomás, Trinitarios, Carmen Calzao, San Antonio del Prado, Servitas, Monserrat, oratorio del Olivar, Santa Cruz, San Pedro de los Naturales, capilla de Palacio y Comendadoras de Santiago. Como último día de ejercicios, se terminará con una solemne reserva.

Por la noche predicará en San Ignacio D. Bernabé Meneses, en Italiano D. José Sevina, y la bóveda de San Ginés D. Juan Guerra.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 1.º de Marzo de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 65 c.; a plazo, 49 85, fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-15; a plazo, 43-40, 45, 50 y 45 fin cor. vol.; 43-60 fin próx. vol.

Ídem de segunda clase, no publicado, 17 d.

Deuda del personal, no publicado, 19-40 d.

Obligaciones municipales al portador, de a 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 88.

Acciones de carreteras.—Emisor de 1.º de Abril de 1850 de a 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-50 d.

Ídem de a 2,000 rs., no publicado, par d.

Ídem de 1.º de Junio de 1851 de a 2,000 rs., no publicado, 99 d.

Ídem de 31 de Agosto de 1852 de a 2,000 rs., no publicado, 96-25 d.

Ídem de 1.º de Julio de 1856 de a 2,000 rs., no publicado, 94-25 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-75.

Ídem del canal de Isabel II, de a 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 107-40.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 90.

Accioneros del Banco de España, no publicado, 203 d. Ídem de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1,425 p. Obligaciones del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 49-90 p. París a 8 días vista, 5-21 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 108.ª de abono.—*La sonámbula*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho y media de la noche.—*El sol de invierno*, comedia en tres actos.—Balle.—Un fin de fiesta.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Un rival del otro mundo*.—*La pastora de la Alcarria*, zarzuela nueva en un acto.—Un caballero particular.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—*El agente de matrimonios*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*La última pincelada*, drama en tres actos.—Balle.—*Alumbró a tu víctima*, comedia en un acto.

CIRCO DE PAUL. Balle de máscaras a las ocho y media de la noche.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficina de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathur.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laug, cr. Manilla, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranito Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santo Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laflitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Fitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIA, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different periods (12, 3, 6 months) and delivery methods (monthly, quarterly, semi-annually).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

LA UNION,

Compañía de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mutuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente, el Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernación y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de cuentas del reino. Vice-presidente, el Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino. Vocal, el Sr. D. J. Sigüer, ex-director general de esta compañía. Director general, Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS.

- 1.º TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social. 2.º Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Sociedades que administra. 3.º Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios. 4.º Las considerables sumas que representan las primas á recibir.

RAMO DE INCENDIOS A PRIMA FIJA.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporción al riesgo que ofrece cada seguro.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las explosiones del gas.

Garantiza también, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no produzcan incendio.

Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince días siguientes á su arreglo.

Tiene establecida una reserva de 2,800 millones de reales de capitales efectivos.

Ha indemnizado por 913 incendios ocurridos en los cuatro años que lleva de existencia, la suma de cinco millones de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y garantías.

En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

SERVICIOS MARITIMOS

de las mensajerías imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES,

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Orán, todos los viernes á las 4 de la mañana: viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Farinad, calle del Mar, id. en Madrid, Sres. Viuda de Navo y compañía, calle de Alcalá, núm. 18.

PAPEL WILNS

Recomendado este papel por los primeros médicos, cura en uno ó dos días las reumas; irritaciones al pecho, gripe, afecciones á la garganta, los dolores nevralgicos y reumáticos, Lombago, sciaticos, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazon: 1 fr. 50 cmts. la caja, Paris en casa de Naudin, 41, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

LAS PURGANTES

Es entre todos los purgantes el más fácil de tomar y el más eficaz contra las obstrucciones, la bilis, flemas, males del estómago, etc. Puede tomarse a cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naudin, núm. 41, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

REGALO.

Se regala un libro, ó una boquilla para puros, ó un cartaplasma de diez hojas al que compre una bonita caja de cartón, propia para viaje, 400 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se calcienten, plumas, oboles, polvos, tinta, lapicero, p. rta. p. unms y una f. lista ¡Tolo catorec rs.!!! (concento dorado 15.) Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

LA EDUCANDA.

revista quincenal de educacion, ensenanza, y modas.

Este periódico, tan favorecido del bello sexo, á la vez que de la vida por haberse consagrado á la instrucción doméstica de la mujer en armonía con las exigencias de un esmerado educacion, merecida en la mas severa moral, es uno de los mas benéficos de su género en España, y se publica en castellano y á los precios siguientes:

Edicion económica

destinada á las madres de familia, con grabados de libros; por un año, así en Madrid como en provincias, 40 rs.; medio, 20; Ultramar y extranjero, 100.

Edicion especial

destinada á las maestras de España, con grabados de libros y un pequeño manual de dibujos á litografía; por un año, 48 rs.; por medio, 24. Ultramar y extranjero, 130.

Edicion completa

destinada á las damas de la sociedad elegante, con grabados de labores, pliegos de dibujo y lindos figurines trechos de París; por un año, 81 rs.; medio, 40. Ultramar y extranjero, 160. A los suscritores por un año a esta edición se regala en libros valores de 30 rs., y de 20 los de la especial é edición, saliendo les el periódico respectivamente por 5, 28 ó 24 rs. en todo el año, y cuyo tiempo, además de los pliegos de dibujos y figurines, reúnen cerca de 100 páginas de lectura en folio y ma: de 60 grabados de labores de gran aplicacion y novedad.

A los que se suscriben por un año á cualquiera de las ediciones, se conceden tambien ventajas para la adquisicion del tomo primero de «La Educanda».

Se suscribe en la administracion, Huertas, 28, principal, y en las librerías, Americana, de M. y B. y Bailly-Baillière. En provincias, remitiendo á la administracion libranzas ó se los.

PERFUMERIA FINA

FAGUER LABOULLÉE

Paris, rue Richelieu, 82.

FAGUER-LABOULLÉE analista farmacéutico, inventor de la «somedina» y gran descubridor y autor de la piel, del «jabon descolorido», y reconocido por la sociedad de farmacia, como el mas suave de los jabones de tocador, se dedica constantemente á perfeccionar las preparaciones destinadas al tocador. El escrupuloso cuidado con que las fabrica, garantiza su virtud higiénica y justifica la boga constante que en ellas gana.

Deben citarse el «aphilone» de Faguer para hacer crecer el pelo, «Acedina Faguer» y «vino de tocador», higiénico por excelencia, «Agua de Colonia Laboullée», y «seda» los perfumes para el jabón, etc. Guante, abanico y saqueta, etc.

VAPORES CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA:

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles

DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicante.

Para MALAGA y CADIZ.—Todos los domingos á las once de la mañana. BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana. Mercancías á precios alzados para todas partes.

Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid á Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pefilos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris.

Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles á don Julian Moreno, Alcalá 28 y 30.

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS

curados en 48 horas con el Tónico Quénin, farmacéutico en Paris, rue du Pas de la mule, núm. 6, en Paris.—Ventas en España en todas las principales boticas de Madrid y provincia (A. 1869)

CIRCULAR

AL PUBLICO Y AL COMERCIO.

Desde hace diez y seis años me hallo dedicado á la fabricacion y expedicion de los verdaderos polvos dentíficos de QUIROGA, con universal aceptacion no solo en España, sino en casi toda Europa, sin que la maldicencia ni la envidia hayan podido combatirlos ni desacreditarlos, á pesar de haber empleado para la preparación todos los medios reprochados hasta falsificarlos, convirtiendo de este modo en especuacion y medio de lucro un delito que me hallo dispuesto á perseguir ante los tribunales.

Para hacer la competencia á un género tan acreditado, no basta imitar los géneros en apariencia porque el público que hace diez y seis años que los usa, sabe apreciar y distinguir lo bueno. ¡Qué centenas de sus géneros tendrán los fabricantes que los lanzan anónimos sin dar al público la garantía de su domicilio! Esta prueba es la mayor garantía que yo ofrezco, y los diferentes certificados que pongo á la disposicion del público; uno con fecha 19 de octubre de 1848, dado por el Excmo. señor alcalde corregidor, resultado de un analisis hecho por tres profesores de farmacia de esta corte, y otro en 15 de diciembre del mismo año, hecho por el ilustre colegio de farmacéuticos.

Los verdaderos polvos de QUIROGA llevan las señas del depósito central, calle de la Montera, número 16 entre-ruedo, y además la firma de este escrito, y las cajas que carezcan de todos estos requisitos son falsas y anónimas.

Al comerciante que considere conveniente añadir este artículo de comercio al suyo, desde luego le ofrezco bondad en un género que cuenta diez y seis años: de no interrumpido crédito, garantizado con los dos analisis citados, y al mismo precio que el falsificado.

Yo espero que no se dudará en abrazar un objeto de comercio que dará una utilidad positiva, y que no sufre alteracion aunque esté infinito años en el escaparate.

Los pedidos para provincias, ya sean en grande ó pequeña escala, se servirán con la puntualidad que tengo acreditada y el pago será únicamente al contado, ó en letras pagaderas en Madrid.

La correspondencia se dirige á D. Vicente Reigon, Madrid.

Depósitos por mayor y menor:

Cádiz, D. Nicolás Ray, Rosario, 101.

Sevilla, D. Manuel Arespeser, Sierpes, 88.

Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 51.

Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla 33.

MANUAL DE RECAUDADORES.

por D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.

Oficinas de la Direccion general de contribuciones. Tercera edición.—Recomendada de real orden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva impresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.

Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias en las oficinas de La Epoca, calle del Torres, en la Comision Central de anuncios Mercatorias, 2, y en todas las administraciones de Hacienda pública.

Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, y en inteligencia de que se rebajará un 10 por 100 á los que tomen 10 ejemplares al menos.